

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1697/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

DECRETO DE PRESIDENCIA, NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Se hace público para general conocimiento el Decreto de Presidencia de fecha 10 de julio de 2019, número 2019/1913.

Constituida la Corporación provincial, en pleno extraordinario de 28 de junio de 2019, tras las elecciones locales del día 26 de mayo.

Teniendo en cuenta que la política de coordinación en las líneas de actuación de los grupos políticos representados en la Diputación Provincial, desde su constitución, puede resultar favorable para los intereses provinciales.

Consciente de que la Junta de Gobierno es un órgano permanente de asesoramiento y asistencia a esta Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le son propias, que hace aconsejable la participación de los grupos políticos en su seno, lo que sin duda habrá de resultar positivo para la gestión satisfactoria de los intereses provinciales encomendados y marcados por la Ley como objetivo básico, sin tener en cuenta las distintas ideologías existentes.

Que por todo ello y ante las razones expuestas llevan al ánimo de esta Presidencia el deseo de mantener y continuar la línea de actuación de tal órgano, con las características expuestas, ante la confianza de esta Presidencia en las decisiones que por el mismo se adopten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 108 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, a los siguientes diputados:

D. Carlos García González (PP).

D.^a Beatriz Díaz Morueco (PP).

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP).

D. Federico Martín Blanco (PP).



D. Jesús Martín García (PP).

D. Pedro José Muñoz González (PSOE).

D. Roberto Aparicio Cuéllar (PSOE).

D. Alberto Encinar Martín (XAV).

D. Pedro Cabrero García (Ciudadanos).

SEGUNDO: Corresponderá a la Junta de Gobierno el ejercicio de las atribuciones que establece el artículo 35.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; así como el ejercicio de las atribuciones que le sean delegadas por el Pleno, conforme establece el artículo 33.4 del citado texto legal y el 109.1 del Reglamento Orgánico.

TERCERO: Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- b) Las sanciones de funcionarios, salvo la separación del servicio, y del personal laboral, excepto el despido, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.
- c) Las contrataciones, convocatoria de subvenciones, convenios y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los tres millones euros y sea superior a cincuenta mil euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- d) La resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra la Diputación Provincial.
- f) La aprobación de todo tipo de gastos e ingresos que superen los cincuenta mil euros y los gastos que se hubieran otorgado bajo su competencia.

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, remitiendo anuncio de los nombramientos al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación e, igualmente, se dispondrá su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, entendiéndose que los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Ávila, 11 de julio de 2019.

El Presidente, *Carlos García González*.